

D^a MARÍA DOLORES RIVERO MORENO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR", DE GETAFE (MADRID)

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

"CUARTO.- CONTRATACIONES DEL CONSORCIO:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LANZADERA DE AUTOBUSES ENTRE LA ESTACIÓN DE METRO/CERCANÍAS DE GETAFE CENTRAL Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO "TECNOGETAFE".

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO "TECNOGETAFE".

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LANZADERA DE AUTOBUSES ENTRE LA ESTACIÓN DE METRO/CERCANÍAS DE GETAFE CENTRAL Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO "TECNOGETAFE".



El Director-Gerente, D. Pedro Corbalán Ruiz, informa que con fecha 10 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración acordó el inicio del expediente de contratación de Servicios de "LANZADERA ENTRE LA ESTACIÓN DE METRO-CERCANÍAS DE GETAFE CENTRAL Y EL PARQUE TECNOLÓGICO DE GETAFE". EXPEDIENTE NÚMERO CS/02/2018", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 LCSP, que se llevará a cabo por Procedimiento Abierto, con un Presupuesto Base de licitación de 190.000 €, más el IVA correspondiente", que comprende el plazo de ejecución de un año, con la prórroga por un año más, y remitir el expediente a la Abogacía para que en el marco del Convenio de prestación de servicios jurídicos en materia de contratación, aprobado por el Consejo celebrado el pasado 12 de septiembre de 2018, emita informe al respecto.

Con fecha 26 de marzo de 2019 se ha emitido Informe al respecto por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid y se han incorporado al Pliego las consideraciones recogidas en el mismo.

El Consejo de Administración, con la abstención de D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez, acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del Servicio de Lanzadera de Autobuses entre la Estación de Metro/Cercanías de Getafe Central y el Parque Científico y Tecnológico "Tecnogetafe".

(...)"

Y para que así conste, expido la presente Certificación con anterioridad a la aprobación del acta, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid a veintiocho de marzo de 2019.

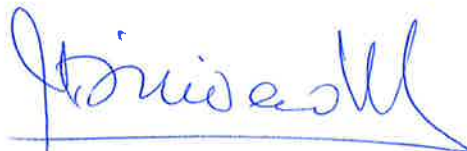
Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.: Pablo Altozano Soler

LA SECRETARIA



Fdo.: Mª Dolores Rivero Moreno